ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-17
		Fecha: 30/05/2019
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 2

RECIBO DE PAGO:	18000
TIPO DE SOLICITUD:	ORDINARIO
No. SOLICITUD:	35548

Bogotá D.C.	lunes 23 febrero 2026 05:28 PM
NOMBRE DEL SOLICITANTE	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S
C.C. / NIT	NIT 900525880
POR CONCEPTO DE:	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

FÓRMULA DE RETRIBUCIÓN DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO - ACTIVIDAD FILMACIONES	**VALOR**
VALOR USO DE ESPACIO PÚBLICO (UEP)	$ 514.368 COP
VALOR FACTORES SECTOR AUDIOVISUAL	$ 1.039.969 COP

TOTAL A PAGAR	**$ 1.554.338 COP**

DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO DE RETRIBUCIÓN	**METROS CUADRADOS**	**VALOR**
GESTOR ACTIVIDAD DE FILMACIONES - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		$ 777.169 COP
ADMINISTRADOR - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	188	$ 777.169 COP
	188	

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA) comuníquese con:

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-17
		Fecha: 30/05/2019
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 2

Importante:
- El valor correspondiente por aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de filmación de obras audiovisuales se realiza basado en la formula de retribución del PUFA especificada en el "Anexo técnico de la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público – Actividad Filmaciones" de la Resolución 718 de 2025 del IDARTES
- Según lo señalado en el Artículo 15 del Decreto 794 de 2018, el valor monetario de la retribución generada por las actividades de filmaciones audiovisuales en el espacio público será recaudado en forma centralizada por el IDARTES.
- Debe realizar una sola consignación por el valor total de acuerdo a las siguientes instrucciones de pago.

INTRUCCIONES DE PAGO:

Cancele este valor al Banco de Occidente por alguna de las siguientes opciones:

1. Recaudo electrónico POR BOTÓN PSE.

2. Pagos en oficina a nivel nacional, siguiendo las siguientes instrucciones:

Diligenciar el formato de consignación de Recaudo en Línea disponible en todas las oficinas del Banco de Occidente, con la siguiente información:

Nombre cuenta de beneficiario: Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Código de recaudo: 19578
Nombre del pagador: Nombre del solicitante
Referencia 1: Nit o CC del solicitante
Referencia 2: Número de la solicitud
Teléfono del solicitante
Cta o producto: 265-83938-1
Valor a pagar
El pago se puede hacer a través del botón PSE o en efectivo en cualquier oficina del Banco de Occidente a nivel nacional.

OBSERVACIONES

Concepto especifico Idartes
Solicitante VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S
Proyecto PADILLA Dirección Carrera 43A # 21 - 82

Su solicitud ha sido aprobada
Se aprueban 188 Metros cuadrados como base de producción
Distribuidos de la siguiente manera
CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 43A ENTRE CL 21 Y CL 22 PARA UBICAR
4 CAMIONES
1 PLANTA
CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 22 ENTRE KR 40 Y KR 43A PARA UBICAR
3 CAMIONES

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA) comuníquese con:

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-17
		Fecha: 30/05/2019
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 2

1 BATERÍA DE BAÑOS

Se realizan instrucciones de pago basadas en las variables registradas por el usuario
Cantidad personas 60 Plazo de la solicitud Anticipado Uso del espacio público Base de producción Afectación en malla vial P/P Tipo de solicitud Ordinario La solicitud PUFA debe contar con 4 Auxiliares de tránsito según propuesta de Plan de Manejo de Tránsito - PMT
Observaciones Idartes EN NINGUN MOMENTO SE DEBE OBSTACULIZAR EL INGRESO O SALIDA DE PARQUEADEROS Y LOS PASOS PEATONALES EN LAS ESQUINAS
Los elementos aprobados son los propuestos por el solicitante en el plan de manejo de tránsito

Instrucciones generales para culminar el proceso de solicitud PUFA

Realice los pagos del valor total en el banco y cuenta indicados en las instrucciones de pago.

Una vez realizado el pago, adjunte en la plataforma SUMA la siguiente documentación y/ soportes:

Suba a la plataforma los soportes de pago de la siguiente forma: (Mis Solicitudes>>ubicar número de la solicitud>>Documentos contrato>>Adjuntar)

En caso de que el solicitante, representante legal suplente o el apoderado especial sean hombres menores de 50 años, adjunte la libreta militar correspondiente.

En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, adjunte el certificado de pago de parafiscales.

El solicitante, representante legal suplente o apoderado especial formalizará el contrato en el Sistema SECOP II.

Determine quién firmará el contrato de legalización del PUFA. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Los contratos pueden ser formalizados por cualquiera de los representantes legales suplentes de las personas jurídicas solicitantes, siempre y cuando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio los faculte para ello.

Los contratos pueden ser formalizados por un apoderado especial por medio de un poder otorgado por el representante legal de la persona jurídica solicitante. Recuerde que dicho poder debe estar autenticado en notaria y debe ser firmado por quien otorga el poder (representante legal) y por quien acepta el poder

En caso de que la persona que formalizará el contrato sea un representante legal suplente o un apoderado especial, debe registrar sus datos en el SUMA (Datos>>Representante legal>>Agregar representantes legales). Si el contrato será formalizado por un apoderado especial, debe adjuntar el poder junto con la copia de la cédula de ciudadanía de la persona que lo otorga (representante legal) y de quien lo la que acepta

El solicitante, representante legal suplente o apoderado especial deberá adjuntar la póliza de responsabilidad civil extracontractual global en el Sistema SECOP II.

Recuerde imprimir el PUFA y mantenerlo visible en los espacios de la base de producción y en el set de filmación durante las jornadas de filmación (premontaje, rodaje y desmontaje).

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA) comuníquese con:

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co